

INFORME DE DEFENSA JUDICIAL

La Fundación EPM es una entidad sin ánimo de lucro y de utilidad común e interés social, creada en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que establece las pautas para la “*Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares*”. De acuerdo con esta norma y sus estatutos sociales, la institución cuenta con un régimen jurídico regido principalmente por normas de derecho privado; sin embargo, en atención de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución No. 3564 de 2015, se brinda el siguiente informe de defensa judicial frente a los procesos judiciales en los que la entidad ostenta la calidad de demandada.

A LA FECHA LA FUNDACION EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN NO ENFRENTA PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE OSTENTE LA CALIDAD DE DEMANDADA

La información contenida en este documento tiene como fecha de corte el 31 de marzo de 2022, por lo que corresponde al cuarto trimestre del año.